DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14677581348

(415)7707212489984(8020) 000001467758134 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CHAMEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Chameza 0 1 5

41. Dirección principal
CR 5 CL 8 20

42. Correo electrónico hacienda@chameza-casanare.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 6 2 7 5 6	6 3 3 0 9 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 2 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-10-2020 04:34:29PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677581348

(415)7707212489984(8020) 000001467758134 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 1	
73. Fecha	1 9 5 3 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677581348

(415)7707212489984(8020) 000001467758134 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 7 4 3 6 3 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBIDES	NUMPAQUE	JOHN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677581348

(415)7707212489984(8020) 000001467758134 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 1 0 0 2 5 4		2 3 3 5 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORRES	ZORRO	ASTRID	SOLANYI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

17-11

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.436.354
CUBIDES NUMPAQUE

APELLIDOS
JOHN ALEXANDER

NOMBRES

John Alexander C.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1990
MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-2008 PAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



0210170000-00204605 M 1057436354 20091219 0019204336A 0 2763611

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER UBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CHAMEZA - CASANARE

ACTA DE POSESION
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE

En Chámeza Casanare, a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019, la suscrita Juez Promiscuo Municipal de este municipio, estando en el recito del Juzgado municipal, en asocio con su secretaria, procede a darle posesión a quien fuera elegido como alcalde Municipal de Chámeza Casanare, por votación popular realizada el dia (27) de octubre de 2019, lugar al cual comparece el señor **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE**, quien se identificó con cedula de ciudadania número 1.057.436.354. Páez Boyacá, presentando la credencial de fecha 27 de octubre de 2019, expedida por la Registraduria Nacional de Estado Civil y los escrutadores que lo que lo acreditan como Alcalde Municipal, electo por la circunscripción electoral de Chámeza Casanare, para el periodo constitucional 2020-2023 por el partido Centro Democrático.

Seguidamente la suscrita Juez Promiscuo Municipal de Chámeza le toma al compareciente el juramento de ley, habiendo este jurado por Dios prometió cumplir fielmente la constitución Nacional, las Leyes de Colombia, las normas y funciones propias del cargo de alcalde municipal.

Además de los documentos mencionados el señor **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE**, presenta:

- Fotocopia de la Cedula de ciudadania,
- Certificado judicial de fecha 18 de diciembre de 2019,
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Nro. 138473075 expedido el día 18 de diciembre de 2019, por la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de Antecedentes Fiscales de fecha 18 de diciembre de 2019, expedido por la contraloria General de la República, donde se hace constar que no registra antecedes fiscales,
- declaración bajo Juramento donde manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el art. 97 del decreto ley 1421 de 1993, y por tanto podrá ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Chámeza Casanare;

- Declaración bajo juramento de fecha 19 de Diciembre de 2019, donde manifiesta que su estado civil es soltero con Unión Marital de hecho, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 6 de la ley 311 del 12 de agosto de 1996 declara no tener conocimiento de procesos alimentarios en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen,
- declaración bajo juramento de fecha 19 de diciembre de 2019, donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el estado,
- presenta formato único de Hoja de Vida que consta de dos folios útiles.
- presenta formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas y actividad Económica privada, persona natural ley 190 de 1996 de la Función Pública, en un folio.
- Certificación expedida por la escuela Superior de Administración Publica, en la que hace constar que participo en el seminario de inducción para alcaldes y gobernadores electos, periodo 2020-2023.

A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

La presente acta de posesión se suscribe el día Diecinueve de diciembre de 2019, para que surta efectos legales a partir del día primero (01) de enero de Dos Mil Veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece una vez leída y aprobada, por la que en ella intervienen.

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZ

EL POSESIONADO,

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE** con C.C. **1057436354** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **CHAMEZA - CASANARE**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CHAMEZA (CASANARE), el domingo 27 de octubre del 2019.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ

MAICOL JORSUAL PEÑA BOHORQUEZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

FABIO HERNANDO LEAL CORREDOR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2022, a las 08:15:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057436354
Código de Verificación	1057436354221117081535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209613039

WEB
08:18:03

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057436354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:47 AM horas del 17/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1057436354**

Apellidos y Nombres: **CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2022 08:20:48 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1057436354**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46295375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

UN PASO EN FIRME

ACTA DE ENTREGA
VEHICULO PROPIEDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE

En Yopal, a los 4 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), el Ingeniero **CARLOS JULIO LANDINEZ ESPITIA** Jefe División Construción y Mantenimiento de Carretteras S.O.P.T. hizo entrega física de un vehículo en el Taller de Obras Públicas del Departamento de Casanare.

al señor : ROILSO CARDENAS

C.C. No. 9'652.631 de Yopal Cargo : Operador cat. 2

Adscrito a la Secretaria: Obras Públicas División: Mantenimiento

Sección Taller recibo un vehículo con las siguientes

características.

CLASE DE VEHICULO MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G No. 12

VALOR $ 169'031.325

MOTOR No. 9CE04826

CHASIS No. 4HD02674

PLACA No. _____

COLOR AMARILLO

MODELO 1995

No. POLIZA _____

LLANTAS Nos. 03-12 1 - 2 - 3 - 4 - 5 -6

HERRAMIENTAS DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRELLA ENGRASADORA, CORREA PARA FILTROS, PINZAS, BARRA DE UÑA, MARTILLO, BARRA PARA VOLVEDOR, COPA MIXTA DE 15/16 X30mm, LLAVE DE 1" MIXTA, 7/8, 3/4, 9/16, 1/2, 3/8 MALETIN S.M.A

ESTADO ACTUAL DEL VEHICULO : NUEVO

Quien entrega

CARLOS JULIO LANDINEZ ESPITIA
Jefe División Construcción y Mantenimiento
de Carreteras S.O.P.T.

Quien recibe

ROILSO CARDENAS
Operador Cat. 2

C.C. Sr. JAIRO OVALLE
Almacenista General Departamental.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE BIENES

BANCO DE OCCIDENTE S.A
Nit 890.300.279-4

4

Leasing de Occider

FECHA:	**29 de Octubre de 2012**	**CIUDAD:**	**Bogota D.C**
PROPIETARIO:	**DEPARTAMENTO DE CASANARE**	**NIT / C.C:**	**892.099.216**
DIRECCION:	**CARRERA 19 Nº 6-100 Yopal -c/nare**	**TELEFONO:**	**6358625**

Banco de Occidente S. A. Nit. 890.300.279-4 hace constar que con ocasión a la cancelación del contrarto Leasing Financiero No. **180046149** mediante el presente documento se acredita que el(los) siguiente(s) bien(es) adelante relacionado(s), es(son) propiedad de :

DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROVEEDOR	**RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A**	**NUMERO DE FACTURA**	**3-08037**

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR
1	Excavadora Modelo SK210 LC Motor New Holland 150 hp. 21,7 ton	**$67.080.801,00**
	VALOR OPCION DE COMPRA	**$67.080.801,00**

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Nit. 890,300,279-4

Elaborado por: Flopez

Eliminar Archivar Informar Responder

RV: DOCUMENTACION DE COMODATO MAQUINARIA

obras@casanare.gov.co
Para: Usted

Vie 11/11/2022 9:14 AM

Digitalización rápida en ByN ...
6 MB

Iniciar respuesta con: Gracias. | Muchas gracias por su colaboración. | Gracias por la información.

Atentamente.

OSCAR EDUARDO GARCIA
Secretario de Infraestructura Departamental

Cindy Johanna Murillo Bustos
Profesional Contratado – Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre B | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP – 1521 | 850001 |
cindy.murillo@casanare.gov.co | obras@casanare.gov.co

De: Sec. Planeación y Obras Chámeza <planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 6:06 p. m.
Para: Secretaría de Infraestructura <obras@casanare.gov.co>
Asunto: DOCUMENTACION DE COMODATO MAQUINARIA

Don Danulfo buenas Tardes:

Envio solicitud de comodato y documentos para su revisión.

Quedo atenta a sus comentarios.

--
Ing. ESTHER MIGDONIA BAUTISTA NIÑO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Chámeza - Casanare

Responder Reenviar

100.050.001.2022.173
"Al responder cite este código"

Chámeza Casanare, 08 de Noviembre de 2022

Ingeniero
OSCAR EDUARDO GARCIA
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Casanare
Yopal

Asunto: Solicitud Comodato Maquinaria.

Cordial Saludo, Ingeniero Garcia

De parte de la Administración Municipal **"AQUÍ HAY CAMPO PARA TODOS 2020 - 2023"**, permítame reconocer su gran labor y compromiso con las necesidades del Departamento de Casanare; razón por lo cual me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar, de una manera respetuosa, la continuidad del Banco de Maquinaria asignado al Municipio en las vigencias anteriores, esto con la finalidad de seguir garantizando el mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio durante el próximo año de nuestro mandato, teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con este tipo de equipos.

Garantizar el mantenimiento de la red terciaria del Municipio de Chámeza, mejorará la intercomunicación de la población del área rural con el casco urbano, lo que permitirá la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, la disminución de los tiempos de viaje, la disminución de la accidentalidad, el acceso a los servicios de salud y educación, aspectos importantes de desarrollo para la región.

Actualmente, el municipio de Chámeza presenta una red vial que interconecta al casco urbano con cada una de las 16 veredas que componen la totalidad de la extensión territorial (Veredas La Palma, Teguita Baja, Barriales, Providencia, Teguita Alta, Mundo Viejo, Centro Sur, Chuyagua, Centro Norte, Brisas del Tonce, Morgüi, San Rafael, Jordán Bajo, Jordán Alto, Sinagaza y Guruvita), esta red vial tiene una longitud de aproximadamente 120 kilómetros, sumado a esto hay que considerar que gran parte de los tramos poseen pendientes longitudinales entre el 6% y 8%, lo cual según lo descrito en el Manual De Diseño Geométrico De Carreteras adoptado por el Instituto Nacional De Vías (INVIAS) la red vial del municipio se encuentra en la categoría de vías en terreno montañoso. La superficie de rodadura de estas vías es en material de afirmado y gran parte se encuentra en condiciones de deterioro, por las frecuentes precipitaciones, por falta de mantenimiento y de obras de infraestructura vial, lo que conlleva a que se generen socavaciones y deslizamientos. En época de mediana y alta precipitación el material de la capa de rodadura es lavado y arrastrado por las aguas lluvias, lo que impide conservar la capa de rodadura en condiciones normales para la transitabilidad, por lo cual

conservar la capa de rodadura en condiciones normales para la transitabilidad, por lo cual se hace necesario realizar permanentemente mantenimiento mediante la conformación, ampliación, perfilado, reconstrucción y construcción de la banca existente.

Por lo expuesto comedidamente solicito la entrega en comodato la siguiente maquinaria para lo cual estoy a su disposición para la firma del respectivo contrato:

Item	Descripción	Cant.
1	Excavadora modelo SK210 LC, serial YQ09U3517, motor 0387096 KOBELCO 150 HP 21.7 Ton., modelo 2007, numero interno 01-08.	1
2	Motoniveladora marca CATERPILLAR modelo 120G, con motor CAT 3304 de 125 HP neto servo transmisión de mando directo motor 9CB04826 serie 4HD02674, numero interno 03-12.	1

Elevamos la presente solicitud para que se garantice este banco de maquinaria durante el próximo año, para lo cual el Municipio se compromete a realizar el respectivo mantenimiento de los equipos, el suministro de combustible y lubricantes y la contratación de los respectivos operadores.

Agradezco su atención y su colaboración en la respectiva gestión ante la necesidad presentada.

Hasta otra oportunidad,

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal

Proyectó: ESTHER MIGDONIA BAUTISTA NIÑO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Revisó: TOMAS ROMERO URREA
Asesor Jurídico Externo

Revisó: NANCY CASTAÑEDA BOHÓRQUEZ
Profesional de Apoyo Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211242253

WEB
11:31:34

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE CHAMEZA identificado(a) con NIT número 8000860176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211242823

WEB
11:35:26

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057436354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de diciembre de 2022, a las 11:37:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000860176
Código de Verificación	8000860176221212113713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de diciembre de 2022, a las 11:38:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057436354
Código de Verificación	1057436354221212113852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:25 AM horas del 12/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057436354**
Apellidos y Nombres: **CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 11:41:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057436354 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48339485 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir